RESOLUCIÓN NÚMERO 1207 DE 20-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL."

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°1642 del 22 de diciembre de 2023, Acta de Posesión N°007 del 03 de enero de 2024, Resolución N°1296 del 10 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*", Resolución N°0002 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2025, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central" y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso que permita obtener la oferta más favorable en beneficio para la Entidad para el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

Que, la solicitud del presente proceso de contratación se realiza teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los diferentes servicios que componen la Unidad Médica y Unidad Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central para garantizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad y atención medico quirúrgica de patologías de urgencia vital, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta los procesos y procedimientos institucionales.

Que, el Hospital Militar Central ha incluido los insumos requeridos por todos los servicios asistenciales en los procesos licitatorios desarrollados para el suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos en vigencias anteriores y en la vigencia 2024, sin que se lograra adjudicar la totalidad de los lotes para algunas especialidades, requiriendo en muchos casos adquirir los insumos mediante contratación de mínima cuantía o por caja menor cuando se trata de insumos de muy baja rotación que no ameritan un proceso contractual individual.

Que, teniendo en cuenta que algunos insumos médicos incluidos en los lotes declarados desiertos dentro del proceso de Subasta Inversa No. 002-2025 resultan indispensables para la atención de pacientes con patologías de alta morbilidad y mortalidad, tanto en el ámbito diagnóstico como terapéutico, la Entidad se ha visto en la necesidad de garantizar su provisión, en algunos casos, mediante la figura de pago por resolución de urgencia vital. Estos insumos, adquiridos bajo dicho mecanismo, cumplen con los criterios técnicos y clínicos exigidos por la institución. No obstante, dado que la necesidad de contar con estos suministros persiste y resulta fundamental para asegurar la continuidad en la prestación del servicio a los pacientes, se hace necesario adelantar para la vigencia 2025 un nuevo proceso de contratación que contemple la totalidad de las necesidades de insumos actualmente sin contrato de suministro.

Que, el proceso presenta las necesidades de insumos y dispositivos médico quirúrgicos requeridos para la atención de pacientes en los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y Medico Hospitalaria de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central. Los diferentes lotes que se busca contratar fueron proyectados realizando un proceso de planeación, verificación de ejecución histórica de los contratos antecedentes, existencias en los almacenes y promedios de rotación-consumo tanto en procesos contractuales como en adquisiciones por urgencia vital.

A continuación, se presenta la justificación técnica para cada uno de los lotes incluidos en el proceso:

- **LOTE 1 INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA:** Las válvulas cardíacas son cruciales en el tratamiento de diversas afecciones cardíacas, como la estenosis o insuficiencia valvular. Su disponibilidad asegura que los pacientes puedan recibir el tratamiento adecuado, mejorando así su calidad de vida y pronóstico. Es esencial contar con un suministro de estos dispositivos para el servicio de Hemodinamia, a fin de garantizar que el hospital esté preparado para responder a emergencias cardiovasculares, donde un tratamiento rápido y efectivo puede ser determinante en la morbimortalidad de los pacientes.

- **LOTE 2 TUBOS VALVULADOS:** Los tubos valvulados son insumos críticos utilizados en procedimientos de cirugía cardiovascular tales como cirugías de bypass coronario y reparaciones de válvulas cardíacas. Estos tubos permiten la circulación controlada de sangre y fluidos durante la cirugía, asegurando la estabilidad hemodinámica del paciente y facilitando la realización segura de los procedimientos. Las especificaciones requeridas por el servicio se presentan de forma general, basadas en los requerimientos técnicos e incluyen características fundamentales como las medidas de los tubos valvulados.

- **LOTE 3 INSUMOS CIRUGÍA PEDIÁTRICA**: Las sondas gastroentéricas permiten la nutrición directamente al tracto digestivo en pacientes que no pueden alimentarse por vía oral. Los kits de gastrostomía se utilizan en pacientes sometidos a cirugía para establecer una abertura permanente en el estómago, comunicada a la pared abdominal, que permita el acceso y nutrición por esta vía en el largo plazo. Los insumos solicitados en este lote permiten disponer de los dispositivos y kits necesarios para la cirugía de gastrostomía y para garantizar la nutrición avanzada en pacientes pediátricos que por su condición médica lo requieren. Las especificaciones generales se basan en requerimientos del servicio y la diversidad de pacientes que reciben manejo quirúrgico en cirugía pediátrica (neonatos, infantes y adolescentes).

- **LOTE 4 PRÓTESIS MAMARIAS EXTERNAS:** Las prótesis mamarias externas son dispositivos médicos que se requieren para la reconstrucción tisular de las personas que han sido sometidas a una mastectomía u otros procedimientos que resultan en la pérdida de tejido mamario. Estas prótesis tienen un papel importante en la restauración del contorno corporal y en la mejora de la calidad de vida y autoestima de las pacientes, factores que inciden en el tratamiento integral y rehabilitación. Las especificaciones generales incluyen características fundamentales como tallas y medida.

- **LOTE 5 DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL : L**os dispositivos de biopsia son herramientas críticas en cirugía general para obtener muestras de tejido que permiten el diagnóstico preciso de diversas condiciones patológicas. Estos dispositivos son fundamentales en la identificación temprana de enfermedades, como cánceres, infecciones o enfermedades autoinmunes, y en la planificación de tratamientos adecuados. Permiten la obtención de muestras de tejido durante procedimientos quirúrgicos para su análisis histopatológico. Esto es esencial para confirmar diagnósticos y tomar decisiones terapéuticas informadas.

- **LOTE 6 SOPORTES DE AGUJAS:** El soporte de agujas es un dispositivo crucial en la práctica médica que se utiliza para asegurar las agujas durante procedimientos quirúrgicos y de inyección, garantizando precisión y seguridad. Su uso es esencial en diversos procedimientos, desde la administración de medicamentos hasta técnicas quirúrgicas y de diagnóstico, en los cuales se emplean numerosas cantidades de suturas y otros elementos con aguja que deben asegurarse y contabilizarse para garantizar la seguridad de los pacientes y de los procedimientos.

- **LOTE 7 PRÓTESIS MAMARIAS INTERNAS:** Las prótesis mamarias internas son dispositivos cruciales para el tratamiento y rehabilitación de pacientes que han sido

sometidas a mastectomías o que requieren reconstrucción mamaria. Su correcta selección y suministro son esenciales para asegurar la efectividad del tratamiento y la satisfacción del paciente. Se solicitan especificaciones generales, basadas en los requerimientos técnicos, que incluyen características fundamentales forma y materiales.

- **LOTE 8 DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR**: Los **dispositivos descartables para oclusión vascular** son herramientas críticas en procedimientos médicos que requieren la oclusión temporal o permanente de vasos sanguíneos. Su uso adecuado es esencial para garantizar la eficacia del tratamiento y la seguridad del paciente. Estos dispositivos se utilizan para controlar el flujo sanguíneo en procedimientos quirúrgicos y en el tratamiento de diversas afecciones vasculares. Son fundamentales para asegurar el éxito de la cirugía y minimizar riesgos asociados con hemorragias.

- **LOTE 9 MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS:** El Hospital Militar Central debe estar adecuadamente equipado con insumos y dispositivos medico quirúrgicos que permitan brindar atención en salud de alta complejidad a los usuarios que lo requieran en el servicio de electrofisiología. Así, la adquisición de insumos y dispositivos para cambio de marcapasos es necesaria para atender a los pacientes, de acuerdo a las necesidades específicas de su patología. La institución debe contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos de forma eficiente y así garantizar la prestación del servicio con oportunidad y seguridad.

 La electrofisiología cardíaca es un campo de la medicina que se enfoca en el estudio y tratamiento de los trastornos eléctricos del corazón, como las arritmias. La adquisición de un kit de dispositivo quirúrgico con pulsos de alta frecuencia monopolar para disección e inserción, junto con electrodos de estimulación cardíaca permiten una intervención precisa y segura, mejorando los resultados clínicos y la eficiencia en el manejo de los pacientes.

- **LOTE 10 VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA:** Las vendas enyesadas acrílicas y sintéticas se utilizan en el servicio de Ortopedia y Traumatología para la inmovilización de fracturas y otras correcciones óseas, así como lesiones musculoesqueléticas que requieren soporte y estabilidad. Los avances en los materiales para la inmovilización de lesiones ortopédicas, como la fibra acrílica y las opciones sintéticas, mejoran la durabilidad y resistencia de las vendas, reduciendo el tiempo de secado y mejorando la experiencia del paciente. Se solicitan especificaciones generales, basadas en las indicaciones para el uso de este insumo en el servicio de ortopedia, que incluyen características fundamentales como el tamaño y longitud de la venda.

- **LOTE 11 INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA** El Servicio de Neurología de la institución requiere suplir las necesidades de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Neurofisiología Clínica (incluyendo electroencefalografía, telemetría, Polisomnografía con o sin CPAP, test de latencias múltiples de sueño, electromiografía, velocidades de conducción, respuestas tardías, test de estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única, test o reflejo de parpadeo, potenciales evocados multimodales), y en general cualquier otro apoyo diagnóstico especializado requerido en Neurología. El servicio de Neurofisiología clínica cuenta desde este año con cuatro equipos: tres polisomnógrafos y uno de solo video EEG, los cuales requieren para su funcionamiento continuo de insumos perecederos y renovables. Teniendo en cuenta que la Institución cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente, capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos. Por lo anteriormente, el Hospital Militar Central requiere contratar la adquisición de insumos y/o dispositivos requeridos para la atención de pacientes por el Servicio de Neurología, por no existencias de insumos y/o dispositivos en la Institución y por ser el único bien en el mercado que satisface las necesidades médicas al caso en concreto

- **LOTE 12 SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA:** El sistema de cierre percutáneo permite el cierre de los accesos vasculares por medio de una sutura compatible con arteria desde 5 Fr a 26 Fr y en vena de 5 Fr a 29 Fr evitando la necesidad de realizar incisiones quirúrgicas sobre las regiones inguinales o las axilas (cirugía abierta), y reduciendo las complicaciones asociadas al procedimiento abierto como seroma, hematoma, linforrea.

- **LOTE 13 DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA**: Estos insumos son esenciales para el diagnóstico y estadificación de lesiones en órganos como el páncreas, ganglios linfáticos y la pared gastrointestinal. Su uso permite obtener muestras precisas de manera mínimamente invasiva, evitando procedimientos quirúrgicos, reduciendo riesgos y costos. Son compatibles con los equipos disponibles y fundamentales para garantizar diagnósticos oportunos, seguros y de alta calidad.

- **LOTE 14 MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA**: Son esenciales en la evaluación y tratamiento de diversas patologías del sistema nervioso central. Permiten la infusión de contrastes y agentes terapéuticos directamente en áreas específicas, lo que es crucial para diagnósticos precisos y tratamientos efectivos.

- **LOTE 15 MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES:** Son esenciales en procedimientos de neuro intervención, permitiendo el acceso preciso a las arterias cerebrales. Son cruciales para el tratamiento de condiciones como aneurismas, malformaciones arteriovenosas y estenosis, donde la precisión en la navegación es vital.

- **LOTE 16 INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR:** El catéter guía es un dispositivo crucial en los procedimientos de neurocirugía endovascular. Su función principal es proporcionar un acceso preciso y estable al sistema vascular del cerebro para la colocación de otros dispositivos médicos, como stents, coils o microcatéteres, y la administración de tratamientos directamente en el área objetivo. Se elaboran especificaciones claras y generales, basadas en los requerimientos técnicos, estas incluyen características fundamentales como el diámetro de los catéteres en escala French.

- **LOTE 17 INTRODUCTOR LARGO NEUROCIRUGÍA:** Los insumos solicitados en este lote son dispositivos médicos esenciales para procedimientos intervencionistas que requieren acceso vascular o intravascular prolongado y preciso a nivel cerebral y espinal. Estos introductores se utilizan para guiar catéteres, guías o dispositivos durante procedimientos endovasculares como embolizaciones, colocación de stents o tratamientos de aneurismas cerebrales, en los que se necesita un acceso seguro y controlado a través de arterias o venas profundas. Los introductores garantizan la estabilidad y seguridad del acceso durante cirugías prolongadas y complejas.

- **LOTE 18 KIT FLUORESCENCIA ENDOSCÓPICA:** El kit de fluorescencia endoscópica es un conjunto de herramientas y dispositivos médicos diseñados para mejorar la visualización y el diagnóstico de patologías durante procedimientos endoscópicos. Esta tecnología permite la identificación de tejidos anormales mediante el uso de agentes de contraste fluorescentes, lo que resulta en una mayor precisión en la detección de cáncer y otras enfermedades. La implementación de esta tecnología en la práctica clínica es fundamental para optimizar el diagnóstico y tratamiento de diversas condiciones médicas, mejorando así la calidad de atención brindada a los pacientes.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del artículo 33 de la Ley 2069 la cual modifica el 12 de la Ley 590 de 2000, en el siguiente sentido << Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación. >>, el proceso se adjudicará por lotes; es decir que el proceso de subasta inversa presencial se adjudicase dieciocho (18) lotes o contratos para lo cual se describe

el contenido, especificaciones y condiciones de ejecución. Lo anterior en virtud del numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual reglamente las condiciones de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que, por lo indicado anteriormente, se tiene que el proceso de selección será adelantado por lotes, en razón a la destinación de los elementos que se enuncian en cada uno de ellos, en virtud del principio de eficiencia previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, así la modalidad de selección busca promover la participación plural de oferentes y facilitar la concurrencia de proponentes especializados en cada uno de los objetos contractuales diferenciados dentro de un mismo proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones pueden prever la posibilidad de dividir el objeto contractual en grupos o lotes, debiendo justificarse técnica y económicamente dicha división en los estudios previos, por lo que se expone:

LOTE No.	NOMBRE LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARD
2	TUBOS VALVULADOS
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL
6	SOPORTE DE AGUJAS
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA

Que con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual y por las características del objeto a contratar, debe tramitarse el proceso como selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) de numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, para lo cual se elaboraron los estudios y documentos previos necesarios y el respectivo pliego de condiciones.

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082-2015, el Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta Ordinaria No. 052 y Ponencia No. 052, de fecha 13 de agosto de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL.,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"., ** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **29 de agosto de 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el valor estimado del presente proceso es hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000) IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)**, presupuesto el cual se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 139925** del 14 de febrero de 2025, posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-008 Recurso 20; por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOES; del cual para el presente proceso se destinó la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000)**, CDP expedido por el Área de Presupuesto. El presupuesto final oficial para el presente proceso de contratación se distribuirá de la siguiente forma

LOTE No.	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	$ 135.000.000
2	TUBOS VALVULADOS	$ 11.000.000
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	$ 13.000.000
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	$ 3.954.000
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL	$ 26.000.000
6	SOPORTE DE AGUJAS	$ 18.000.000
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	$ 24.000.000
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	$ 11.000.000
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS	$ 15.900.000
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA	$ 30.000.000
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	$ 174.000.000
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	$ 80.000.000
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	$ 10.000.000
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	$ 27.000.000
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES	$ 110.000.000

16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR	$ 19.000.000
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA	$ 9.900.000
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	$ 27.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 745.654.000**

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de los lotes que hacen à5rte del presente proceso, todos son menores a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), por lo cual todos los lotes son susceptibles de convocatorias limitadas a Mípyme en los términos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 la cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibieron solicitudes en tal sentido, por lo cual el proceso no será limitado a MIPYMES.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, el cual surtió por el término de cinco (05) días hábiles, desde el 29 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2025 , se recibieron observaciones por parte de los interesados CEMINSUMOS S.A.S., TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S. y MEDTRONIC COLOMBIA S.A., a las cuales se les dio respuesta a través del Formulario No. 1 de observaciones y respuestas el cual será publicado en la plataforma SECOP II con el presente acto administrativo.

Que, mediante Acta ordinaria 061 y Ponencia 061 de fecha 19 de septiembre de 2025, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, el día 16 de octubre de 2025, el Hospital Miliar Central emitió un aviso general por cuanto se evidenció una omisión formal en la inclusión del término de cinco (5) días hábiles para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos dentro del cronograma publicado, se verificó que el proceso de selección permaneció disponible en la plataforma SECOP II por un período superior al exigido por la norma, garantizando así la publicidad, la participación y el derecho de observación de los interesados. En consecuencia, se considera que el procedimiento adelantado se ajusta materialmente a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por lo cual el error advertido se encuentra saneado y no afecta la validez ni la continuidad del proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SI-031-2025-HOMIL.**

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-031-2025-HOMIL.**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.".** El proceso de selección se adelantará por lotes así:

LOTE No.	NOMBRE LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA
2	TUBOS VALVULADOS
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL
6	SOPORTE DE AGUJAS
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Acudir a la modalidad de selección abreviada a través del procedimiento de la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto del contrato, y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la menor cuantía de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que el presente proceso no se limita a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes para limitar este proceso, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo Decreto, adicionado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con el artículo 12 de la Ley1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Fíjese para el desarrollo del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-021-2025-HOMIL**, el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda (electrónica) de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso, hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000) IVA INCLUIDO (CUANDO APLICA)**, presupuesto el cual se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 139925** del 14 de febrero de 2025, posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-008-20 Recurso 20; por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOES; del cual para el presente proceso se destinó la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($745.654.000)**, CDP expedido por el Área de Presupuesto. Presupuesto el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

LOTE No.	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO LOTE
1	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA	$ 135.000.000
2	TUBOS VALVULADOS	$ 11.000.000
3	INSUMOS CIRUGIA PEDIATRICA	$ 13.000.000
4	PROTESIS MAMARIAS EXTERNAS	$ 3.954.000
5	DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGÍA GENERAL	$ 26.000.000
6	SOPORTE DE AGUJAS	$ 18.000.000
7	PROTESIS MAMARIAS INTERNAS	$ 24.000.000
8	DISPOSITIVO DESCARTABLE PARA OCLUSIÓN VASCULAR	$ 11.000.000
9	MONOPOLAR CON RADIOFRECUENCIA A BAJA TEMPERATURA PARA PROCEDIMIENTOS EN ELECTROFISIOLOGÍA CAMBIOS DE MARCAPASOS	$ 15.900.000
10	VENDA ENYESADA ACRÍLICA Y SINTÉTICA	$ 30.000.000
11	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	$ 174.000.000
12	SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE SUTURA PERCUTÁNEA PARA VASCULAR	$ 80.000.000
13	DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA	$ 10.000.000
14	MICROCATÉTER PARA INFUSIÓN DIAGNÓSTICA	$ 27.000.000
15	MICROGUIA SELECTIVA Y SUPRASELECTIVA PARA NAVEGACIÓN DE MICROCATÉTERES CEREBRALES	$ 110.000.000
16	INSUMOS CIRUGÍA ENDOVASCULAR	$ 19.000.000
17	INTRODUCTOR LARGO DE NEUROCIRUGÍA	$ 9.900.000
18	KIT FLUORESCENCIA VERDE ENDOSCÓPICA	$ 27.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO	**$ 745.654.000**

ARTICULO SEXTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en

cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **20-10-2025**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñeton**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo-Hospital Militar Central

Aprobó

Juan Camilo Ramírez Jaramillo
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica (E)

Yenny Alejandra Rodríguez Mora
Abogada - contratista

Dra. **Johana Katerine Jiménez Zapata**
Asesor jurídico Subdirección Administrativa

PD. **Diana Alejandra Cifuentes Salazar**
Asesora económica Subdirección Administrativa

Revisó



Coronel**. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramírez**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos



PD. **Miguel Ángel Obando Castillo**
Área Gestión Contratos



Abogada OPS. **Johanna Elvira Santos Rincón**
Área Gestión Contratos



PD. **Ramón Bueno Gómez**
Comité Económico



Abg**. Cristian Medina Ramírez**
Comité Jurídico